



ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR CAUCA
DESPACHO MUNICIPAL

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 462
(1 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 003-2026

La Alcaldesa del Municipio de Bolívar Cauca, de acuerdo con lo establecido en la constitución política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

El Municipio de Bolívar Cauca adelanta la contratación con el siguiente objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), ADITIVO (UREA) Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA Y DEMÁS MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A SU CARGO QUE SON UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL MUNICIPAL PARA EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, para lo cual publicó el pasado 24 de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP I, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, no fueron presentadas observaciones.

El Municipio de Bolívar cuenta el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260929001 del 29 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la selección abreviada de menor cuantía, lo anterior en razón al valor del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC 003 - 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM), ADITIVO (UREA) Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA Y DEMÁS MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A SU CARGO QUE SON UTILIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL MUNICIPAL PARA EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, respaldado presupuestalmente como se indica en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la plataforma SECOP I y en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Bolívar, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo.	1 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo	1 de octubre de 2026 - hasta las 04:00 p.m.	contratacion@bolivar-cauca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR CAUCA
DESPACHO MUNICIPAL

Página 2 de 3

Respuesta a observaciones	Del 1 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés (FORMULARIO ANEXO)	Del 2 de octubre – 8:00 a.m. al 3 de octubre de 2026 - hasta las 12:00 m.	Oficina de contratación, CAM segundo piso.
Audiencia de sorteo (Si es mayor a 10 manifestantes)	07 octubre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina de contratación, CAM segundo piso.
Plazo máximo para presentación de ofertas.	<i>Hasta el 08 de octubre de 2026 hasta las 10:00 a.m.</i>	Oficina de contratación, CAM segundo piso.
Cierre del proceso; Apertura de sobres	<i>08 de octubre de 2026 hasta las 10:30 a.m.</i>	Oficina de contratación, CAM segundo piso.
Evaluación de la oferta	<i>08 y 09 de octubre de 2026</i>	Oficina de contratación, CAM segundo piso.
Publicación y traslado del informe de evaluación, termino para subsanar y plazo máximo para presentar observaciones al mismo.	<i>10 al 14 de octubre de 2026 – 6:00 p.m.</i>	contratacion@bolivar-cauca.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Respuesta de observaciones e informe definitivo	<i>15 de octubre de 2026</i>	www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria de desierta	<i>15 de octubre de 2026</i>	www.colombiacompra.gov.co
Celebración de contrato	Tres días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co



NIT 800.095.961-2

ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR CAUCA DESPACHO MUNICIPAL

Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin de que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Bolívar Cauca, el primero (1) de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA RODRÍGUEZ DORADO

Alcaldesa Municipal

Proyectó: Daniela Andrea Sapuyes-Abogada Contratista

Revisó aspectos jurídicos: Shirley Johana Martínez Pabón – Asesora en contratación